

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27428 ORDEN de 21 de septiembre de 1977 por la que se legaliza a don Manuel Matéu Martínez las obras de construcción de una terraza-voladizo sobre terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del paraje de Els Terrers, de Las Villas, del término municipal de Benicasim (Castellón).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Manuel Matéu Martínez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Término municipal: Benicasim.

Superficie aproximada: 56,17 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de construcción de una terraza-voladizo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de Els Terrers.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

27429 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por los obras de camino de acceso a la estación depuradora de aguas de Istán (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de camino de acceso a la estación depuradora de aguas de Istán (Málaga), procedimiento de urgencia, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972 e incluidas en el Programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 30 de noviembre de 1977, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Istán, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 9 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Director.—11.389-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Don Pedro Osorio Toro. Istán (Málaga).
Don Francisco Fernández Camacho. Istán (Málaga).
Don Miguel Osorio Toro. Istán (Málaga).
Don Juan Ayllón Rivero. Istán (Málaga).
Don Pedro Aguilar Osorio. Istán (Málaga).
Don Gabriel Aguilar Osorio. Istán (Málaga).
Don Francisco Gómez Urbaneja. Istán (Málaga).
Herederos de doña Catalina García Toro. Istán (Málaga).
Arrendatario: Miguel Urbaneja Galeas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27430 ORDEN de 5 de octubre de 1977 por la que se ponen en funcionamiento diversos Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen Inmaculada», que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran 10 unidades escolares de Educación General Básica que componían el Colegio Nacional, domiciliado en el Sector Motocross, creada por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), las cuales se autorizan a funcionar por la presente Orden.

Provincia de Córdoba

Municipio: Castro del Río. Localidad: Castro del Río.—Colegio Nacional «Doctor Caravaca», domiciliado en calle Colegio, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Virgen de la Salud», de la misma localidad; asimismo se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal de la misma localidad, que se transforman en unidades escolares de régimen ordinario de provisión, y que seguirán funcionando en sus propios locales de la calle Convento, 1 y 2. Por todo ello, este Centro contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—Colegio Nacional «José Joaquín Roldán Jiménez», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», de la misma localidad, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, asimismo se integra, desglosada del Colegio Nacional «Ruperta Fernández Tenllado» de la misma localidad, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. Por todo ello, este Centro contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Puerto del Son.—Colegio Nacional domiciliado en San Vicente de Neal-Puerto del Son, para 800 puestos escolares. A tal efecto se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños, las tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Por todo ello, este Centro contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, Dirección con función docente, y tendrá el carácter de comarcal. Este Centro comarcal, al ponerse en funcionamiento, determina la supresión de la unitaria de niños de Resua, la unitaria de niños de La Iglesia, la unitaria de niños de Amoreira y la mixta de Cobanela, todas ellas del Municipio de Puerto del Son, a cuyos Profesores se les reconoce al derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3096/1984, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.—Centro de Preescolar «Santa Marina», domiciliado en el barrio de Santa Marina, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se hace constar que este Centro se corresponde con el creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre, puesto en funcionamiento por Orden ministerial de fecha 10 de marzo de 1973, la cual sigue vigente en todo lo relativo a este Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Campanillas.—Colegio Nacional, domiciliado en Los Prados-Campanillas, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran, transformados en mixtas, la unitaria de niñas «Virgen de las Nieves» y la unitaria de niños «San Lázaro», de la misma lo-